

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 58

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Yebra, para que desde el día 1.º del mes de Abril al 15 de Mayo próximos, puedan colocar cebos venenosos y cepos en la finca «Monte Nuevo», de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 20 de Marzo de 1945. 1089

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

ESPINOSA DE HENARES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 8 del pasado mes de Febrero, acordó sacar a concurso la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de tres mil pesetas; para su provisión se abre concurso con arreglo a lo que preceptúa la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

En la provisión se dará preferencia a Caballeros Mutilados, útiles para el desempeño del cargo, ex combatientes, ex cautivos e individuos que justifiquen su mayor incondicional adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los solicitantes habrán de saber leer y escribir correctamente.

Las instancias solicitando el cargo deben presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de

quince días, a contar de la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca el presente anuncio, debiendo acompañar a las mismas certificado de antecedentes penales y buena conducta expedida por la Alcaldía de su vecindad, así como acreditar ser mayor de edad y no pasar de cuarenta años, y, además, todos los documentos necesarios para justificar los méritos que aleguen los concursantes.

Espinosa de Henares 10 de Marzo de 1945.—El Alcalde, Antolín Bravo. 892

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Abánades, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1944, por quince días.

Drieves, id. id., por id.

Tordellego, id. id., por id.

Escariche, id. id., por id.

Romanones, id. id., por id.

Villaverde del Ducado, id. id., por id.

Valfermoso de las Monjas, id. id., por id.

Adobes, id. id., por id.

Gárgoles de Abajo, el presupuesto municipal para 1945, por quince días.

Peñalén, la rectificación del padrón municipal de habitantes, el presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Brihuega, las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

Valdeaveruelo, el repartimiento general de utilidades para 1945, por quince días.

Algora, id. id., por id.

Villaseca de Henares, id. id., por id.

Taravilla, las cuentas municipales de los años 1940, 41, 42, 43 y 44, por quince días.



Matarrubia, las cuentas municipales del año 1944, por quince días.

Yélamos de Arriba, id. id., por id.

San Andrés del Rey, id. id., por id.

Espinosa de Henares, id. id., por id.

Mandayona, id. id., por id.

Pradosredondos, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

Sacecorbo, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por diez días.

OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

ELECTRICIDAD

Doña Paula del Molino Hernando, solicita de esta Jefatura la concesión administrativa necesaria para legalización e instalación de las líneas de transporte de energía para alumbrado de los pueblos de Esplegares, Renales, Canredondo, Torrecuadrada y Sacecorbo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante el citado plazo y a las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde cruzan las líneas de conducción de energía, al certificar devolviendo la nota anuncio, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, acerca de los servicios municipales que puedan ser afectados por las instalaciones.

= N O T A =

Doña Paula del Molino Hernando, solicita de esta Jefatura la concesión administrativa necesaria para legalización e instalación de las líneas de transporte de energía que partiendo de la Central propiedad de dicha señora, situada en el término de Abánades, lleguen a los pueblos de Esplegares, Canredondo, Renales, Torrecuadrada y Sacecorbo.

La energía provendrá de la Central de Abánades, situada sobre el río Tajuña.

El trazado de la línea a Renales tiene la longitud total de 4.200 metros, sale de la Central, y a los 960 metros de su recorrido hace un cambio de alineación formando un ángulo interior de 165°, continuando recta hasta la caseta de transformación; cruza el río Tajuña y los caminos de Renales a Torrecuadrada y Canredondo.

La línea de Canredondo arranca de la Central y en el poste número 1 sufre un cambio de alineación, continuando recta hasta la caseta de transformación, situada en las afueras de Canredondo.

La línea cruza a lo largo de su recorrido el camino de Abánades a Canredondo y tiene una longitud total de 8.610 metros.

La línea a Torrecuadrada arranca de la de Canredondo en término municipal de Abánades, es recta

en todo su recorrido y tiene una longitud total de 3.800 metros.

La línea a Sacecorbo arranca de la de Canredondo en término municipal de este pueblo, cruza la carretera de Canredondo a Saelices en su kilómetro 19, hectómetro 2 y varios caminos, siendo recta en todo su recorrido y con una longitud total de 5.640 metros.

La línea de Esplegares arranca de la de Abánades a Sotodosos, es recta en todo su recorrido, teniendo una longitud de 7.280 metros; cruza la carretera de Canredondo a Saelices en el kilómetro 28, hectómetro 3 y varios caminos carreteros.

Guadalajara 14 de Marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

Subasta de la chopera de la presa para aprovechamiento de leña

Con autorización de la Jefatura de Montes, previo acuerdo de esta Comunidad, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento para leña de la chopera existente en la presa del Canal del Henares, en término de Humanes. Dicha arboleda consta de 1127 árboles de chopo para leña.

La subasta se celebrará el día 17 de Abril, a la hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Presidente de la Comunidad de Regantes o del señor Presidente del Sindicato de Riegos, con asistencia de un Notario público, que dará fe del acto, y se celebrará bajo pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se acompaña, pudiendo presentarse cualquier día hábil desde que se anuncia ésta, hasta el día de la subasta, que podrán presentarse sobre la mesa el mismo día y tendrán obligación los proponentes de hacer efectivo sobre la mesa el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

El tipo de tasación para esta subasta será de DIEZ MIL PESETAS (10.000). Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad (General Mola, 4, bajo) para general conocimiento y podrán examinarlos todo interesado, durante las horas de oficina, de nueve y media a una y media.

Guadalajara 21 de Marzo de 1945.—El Presidente de la Comunidad, Juan Rhodes.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1945, así como de las demás condiciones de subasta, ofrece por el mentado aprovechamiento de leña, la cantidad de ... (en letra y sin enmienda) y se compromete a realizar el aprovechamiento con verdadera legalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

En el anverso del sobre se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de leña que se celebra en Guadalajara en el domicilio de la Comunidad de Regantes».

(Derechos de inserción, 51'25 ptas.)